

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

# SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

31/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 116

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernero
08001110200020180019901	Abogados en Apelación	PATRICIA ELENA ROSADO DONADO	RICARDO ANTONIO HINESTROZA VESTADO N°		

FECHA: 31/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020180019901 seguido contra RICARDO ANTONIO HINESTROZA VASQUEZ, por queja formulada Por PATRICIA ELENA ROSADO DONADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Ricardo Antonio Hinestroza Vásquez, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71.73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a RICARDO ANTONIO HINESTROZA VASQUEZ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su pub

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
08001110200020180091001	Abogados - Apelación de Au	ANGELICA SANDRY SOLIS SOTOMAY	JUAN EUGENIO ACEVEDO SUÁREZ	ESTADO Nº _____	

ESTADO Nº \_\_\_\_\_

FECHA: 31/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020180091001 seguido contra JUAN EUGENIO ACEVEDO SUÁREZ, por queja formulada por ANGELICA SANDRY SOLIS SOTOMAYOR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 27 de abril de 2023, dictada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de la cual se ordenó la terminación anticipada en favor del abogado Juan Eugenio Acevedo Suárez, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones a los jurídicamente interesados, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. TERCERO: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la cor

Fecha de Estado: 31/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 116

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020200082301 Abogados - Apelación de Au ALVARO AYALA MENDEZ

PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ

ESTADO N°

FECHA: 31 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12 de julio de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200082301 seguido contra PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ, por queja formulada por el señor ÁLVARO AYALA MÉNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los art

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESPLIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ:   
 LUCIA SOFIA HERNANDEZ

REVISÓ:   
 CACIOTEDAROUERANSAKEMUA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 116

FECHA: 31/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180019901** seguido contra **RICARDO ANTONIO HINESTROZA VASQUEZ**, por queja formulada Por **PATRICIA ELENA ROSADO DONADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR** la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Ricardo Antonio Hinestroza Vásquez, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ANTONIO HINESTROZA VASQUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **116**

FECHA: 31/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180091001** seguido contra **JUAN EUGENIO ACEVEDO SUÁREZ**, por queja formulada por **ANGELICA SANDRY SOLIS SOTOMAYOR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 27 de abril de 2023, dictada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de la cual se ordenó la terminación anticipada en favor del abogado Juan Eugenio Acevedo Suárez, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones a los jurídicamente interesados, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. **TERCERO:** Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, remítase la actuación al despacho de origen.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **KELLA PAOLA CORONADO BALZA, DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE JUAN EUGENIO ACEVEDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses**  
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito**  
Auxiliar Judicial Grado 01

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **116**

FECHA: 31 DE JULIO DE 2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **12 de julio de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200082301** seguido contra **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ**, por queja formulada por el señor **ÁLVARO AYALA MÉNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 30 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ (Disciplinable)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

ELABORÓ:  **FABIO ANDRÉS GRIMALDOS S.**  
Escribiente grado 9

REVISÓ:  **LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ M.**  
Auxiliar Judicial grado 4

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.